



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

"ACTA DE ADJUDICACION"

INVITACION PUBLICA 15 - 2013- CONTRATACION MINIMA CUANTIA "OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA", (Ley 1474 de 2011), el cual es:

SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL, PROMOCIONANDO TODOS LOS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DE LA LOTERIA DEL HUILA POR CUATRO (04) MESES, Con las siguientes características:

- **Potencia de la Emisora(s) con Cubrimiento de todo el departamento del Huila, y como mínimo en 8 principales municipios.**
- **22 Cuñas diarias de lunes a sábado, mínimo de 30" cada una, en los Horario de de mayor impacto de audiencia previa concertación con la Lotería del Huila, la cual entregara el texto a emitir.**
- **3 Lecturas de los Resultados el día siguiente a cada sorteo.**
- **Un espacio radial cada semana de 15 Minutos cada uno, para divulgar los productos y la actividades de la lotería del Huila, en los Horarios previamente concertados con la empresa y con el personal autorizado por la misma.**
- **APOYO Y CUBRIMIENTO PERIODISTICO DE LOS ACONTECIMIENTOS MAS RELEVANTES DE LA LOTERIA DEL HUILA.**

PROPONENTE UNICO:

**1). ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL,
NIT. 830510716-4**

Presento personalmente la propuesta:

- 1). Una Propuesta en Original (52 Folios)
- 2). Presenta Anexos documentales.
- 3). Valor Total de la Propuesta:

Valor Total: \$ 10.000.000.



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

El proponente se ajusta a todas las exigencias del pliego de condiciones requeridas por la Empresa en la invitación Publica No. 15 - 2013. En este sentido el análisis y la Evaluación Técnica, Económica y Jurídica declara habilitada esta propuesta, y se hace la claridad que no se presentaron más ofertas para la presente Contratación, que la aquí relacionada.

En el respectivo informe de evaluación del 20 de Mayo de 2013, se informo que la Recepción de las Observaciones a que haya lugar, sería el día 21 de Mayo de 2013 hasta las 4:00 PM., en la Gerencia de la Empresa (Oficina Jurídica) o en la Pagina Web www.loteriadelhuila.com opción contratación.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012 y el Numeral 2.14 de la Invitación Publica No. 15 – 2013 (Adjudicación con único oferente), se realizo la correspondiente evaluación y escogencia del Contratista, de acuerdo con los intereses y Condiciones exigidas para los fines contractuales de la Empresa.

LA LOTERIA DEL HUILA actuando dentro de los parámetros legales de la Invitación Publica No. 15 – 2013, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012 y el Numeral 2.14 de la Invitación Publica No. 15 – 2013 (Adjudicación con único oferente), y al no haberse presentado ninguna Observación al informe de Evaluación, manifiesta expresamente que por ser la Única propuesta y cumpliendo con todos los requerimientos contenidos en la Invitación para los Intereses de la Empresa de lotería y Juego de Apuestas Permanentes del departamento del Huila, ADJUDICA el presente Contrato al proponente:

ASOCIACION COMUNITARIA ALTAMIRA STEREO SISTEMA COMUNAL,
NIT. 830510716-4

Neiva, Mayo 23 de 2013.

BRIGITTE OLARTE CARDOSO
Gerente

JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com